

ble señor Olachea, según las cuales habrían preferido no votar; pero que se han visto forzados á ello por la disposición del reglamento.

El señor Bernal. — Pero es curioso, excelentísimo señor, que en el momento de la votación se nos cite el reglamento; cuando estamos votando un asunto anticonstitucional que no deberíamos tomar en consideración.

El señor Presidente. — El honorable señor Ingunza tiene su perfecto derecho, como lo puede tener mañana su señoría para pedir á la mesa y al Senado que ajusten sus procedimientos á las disposiciones reglamentarias.

El señor Rodulfo. — Lo que ha dicho el honorable señor Bernal es muy pertinente para obligarnos á renunciar á las prerrogativas del Senado, se nos han invocado razones de paz pública, de alta conveniencia nacional y otras. opE - estas consideraciones que hemos podido aceptar la revisión de hechos, sobre lo que somos incompetentes para juzgar, puesto que cada Cámara es dueña de su régimen interior. Para que aceptemos esto se nos dice que podemos pasar sobre las leyes, reglamentos, sobre la constitución; pero para este pequeño detalle secundario, el honorable señor Ingunza pide implacable que se cumpla el reglamento, citando un artículo cuyos alcances no conoce su señoría, puesto que lo único que ese artículo quiere, es que por que un señor senador ó diputado no quiera votar se deje á la respectiva cámara sin *quorum*, como sucedió ahora diez ú doce años. Ese es el único; objeto pero nadie puede impedir que un señor senador no vote en un asunto que su conciencia le dice que no tiene derecho.

El señor Hernández. — Yo pido que se mantenga la dirección dada por V. E. á la votación. Cuando el honorable señor Olachea expuso los motivos que tenía para no tomar parte en la votación, fué V. E. quien le indicó q' podía abstenerse de votar, y por eso los senadores demócratas nos conformamos con ese temperamenso, consumándose el acto, sin haber nosotros votado. ¿Porqué no se opuso el honorable señor Ingunza á la concesión de V. E. en el momento oportuno, antes de consumarse la votación,

cuando V. E. concedió la forma en que podría realizarse y se realizó en efecto? Que se mantenga, pues, lo resuelto por V. E. y que aceptó la Cámara.

El señor Presidente. — Con respecto á lo que ha dicho el honorable señor Hernández, debo manifestarle que por deferencia especial al honorable señor Olachea le indique que podía abstenerse de votar; pero desde que el honorable Sr. Ingunza, con perfecto derecho, reclama el cumplimiento del reglamento, claro que ha habido un conflicto entre mi ofrecimiento y el reglamento; y por eso, para salvarlo propuse al honorable señor Olachea que se dijera que los señores senadores demócratas habían votado en contra, aun cuando hubieran preferido no votar.

El señor Olachea. — Y yo he aceptado, excelentísimo señor, porque esto no tiene importancia.

Dado por discutido el artículo, se procedió á votar y fué desechado por treinta y dos votos contra diez.

El señor Luna. — ¿Cómo se va á decir en el acta Excmo. señor?

El señor Presidente. — Que los señores senadores demócratas, en virtud de las razones dadas por el honorable señor Olachea, han estado en contra, aun cuando hubieran preferido no votar.

El señor Rodulfo. — Quiere decir, que si hubiéramos debido votar, lo hubiéramos hecho en favor del acuerdo de la Cámara de Diputados.

El señor Ward. — Pido á V. E. que se pase inmediatamente esta resolución á la otra Cámara, sin esperar la aprobación del acta.

Consultada la cámara accedió al pedido del señor Ward, disponiendo de que se comunicara á la Cámara de Diputados la resolución del Senado sin esperar la aprobación del acta.

En seguida S. E. levantó la sesión, convocando á los señores senadores para el lunes próximo.

Por la redacción,

MANUEL M. SALAZAR

3a. Sesión del lunes 3 de agosto de 1903.

(Presidencia del H. señor Aspíllaga)

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. S. S. senadores: Elguera Rojas

Rio del	Morzán
Cáhvez Icaza	Fernández
Samanés	Romaña
Ramos Ocampo	Delgado
Moscoso Melgar	Morote
Falconí	Revoredo
Solar	Luna
Peralta	Tejeira
Hermoza	Castro
Hernández	Rodulfo
Ingunza	Irigoyen
Capelo	Ramos Llontop
Carmona	Puente
Ganoza	La Torre Bueno
Otoya	García
Bernales	Barrios
Almenara Butler	Coronel Zegarra
Seminario y V.	Ward A.
Tovar	Noblecilla
Ward J. F.	Castro Iglesias,
Bezada	

secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de lo siguientes documentos:

Oficios

Del señor ministro de gobierno, acusando recibo del oficio en que se le comunicó la elección de los señores secretarios y prosecretarios de esta H. Cámara.

De los señores secretarios de la H. Cámara de Diputados, avisando haber recibido la nota en que se participó la instalación de las juntas preparatorias del H. Senado.

De los mismos, comunicando su reelección en el desempeño del cargo de secretarios.

Al archivo los anteriores oficios.

Del presidente de la Excma. Corte Suprema, manifestando que la sala de ese supremo tribunal que conoce del incidente sobre recusación al señor vocal doctor por don Alberto Elmore promovido don Mariano A. Belaunde, en el juicio de responsabilidad que se le sigue, como ministro de estado, ha dispuesto que para en parte de prueba, se reciba la declaración del señor senador Alejandro L. de Romaña; lo que le es honroso comunicar con el fin de que se acuerde la comparecencia del señor Romaña ante la sala de ese supremo tribunal.

No encontrándose en la sala en ese momento el señor Romaña, quedó á la orden del día el oficio.

Del siguiente despacho ministerial que en la última Legislatura quedó pendiente.

Oficios

Del señor ministro de gobierno, comunicando que el oficio que se le dirigió relativo al proyecto de ley

que dispone que la junta departamental de Lima, provea á los gastos que ocasionen las cárceles de Santo Tomás y Guadalupe de esta capital, y á la alimentación de los presos y detenidos que en ellas se encuentren, se ha pasado al ministerio de hacienda, á cuyo despacho corresponde expedir el informe respectivo.

Al archivo.

Del mismo, devolviendo con los informes respectivos, la solicitud de don Manuel María Mendoza, para que se le devuelva la suma de dos mil soles que como fianza depositó en la prefectura de este departamento el año 1880.

A la comisión de gobierno.

Del mismo, devolviendo con el correspondiente informe, el pedido que en sesión de 25 de agosto del año último hizo el H. señor Coronel Zegarra, con relación á las exacciones que se imputan á don Amadeo Burga, concesionario de terrenos de montaña en el departamento de Amazonas.

A conocimiento del expresado señor Zegarra.

Del señor ministro de justicia, devolviendo con los antecedentes de la materia la solicitud de doña Adelaida Pacheco viuda de Orihue, sobre aumento de montepío.

A la comisión de premios.

Del mismo, devolviendo con el informe respectivo, la solicitud de doña Rosa Guerrero viuda de Galván, sobre aumento de montepío.

A la misma comisión.

Del mismo, remitiendo los autos seguidos contra César Ponce de León, solicitados de su despacho.

A la comisión de justicia.

Del señor ministro de guerra, trascribiendo el informe expedido por el oficial archivo de ese despacho, relativamente á la solicitud de las hijas de don José Manuel Gomez Mantilla, sobre montepío.

A la comisión que pidió el informe.

Del mismo, devolviendo con el informe respectivo y antecedentes del caso, la solicitud de doña Francisca Reynaga.

Del mismo, devolviendo con el correspondiente informe el memorial del capitán de fragata don Juan Manuel Ontaneda, sobre abono de servicios.

A la comisión auxiliar de guerra ambos oficios.

Del mismo, devolviendo informada la solicitud de doña Nicolasa Meneses.

A la comisión de premios.

Del mismo, manifestando que no le es posible remitir á esta H. Cámara los antecedentes que tengan relación con la solicitud de las señoritas Rosa y Manuela Alarco, por no existir ninguno en el archivo de ese despacho, por lo que se limita á devolver la expresada solicitud.

A la misma comisión.

Del mismo, remitiendo como se solicita de su despacho, el expediente de montepío de doña Rosa Corrales viuda del coronel don Sebastián Valcárcel.

A la comisión principal de guerra.

Del mismo, devolviendo con el informe respectivo, la solicitud de doña Gertrudis Rivadeneira.

A la auxiliar del mismo nombre.

Del señor ministro de fomento, participando que el oficio en el que á solicitud de la comisión principal de presupuesto de esta H. Cámara, se le pide informe acerca del proyecto de ley que consigna en el presupuesto general de la república la cantidad de S. 20,000 para el establecimiento y gastos de la escuela taller de Ayacucho, lo ha pasado al ministerio de justicia é instrucción, á cuyo despacho corresponde expedir el correspondiente informe.

A la comisión principal de presupuesto.

Del señor ministro de hacienda, devolviendo con el informe expedido por la sección de contribuciones de ese despacho, el proyecto de ley por el que se declara libre de todo impuesto la renta total por año, que perciba una misma persona, en la parte de esa renta que no pase de £ 600.

A la comisión principal de hacienda.

De cincuenta oficios de S. E. el presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión otros tantos expedientes que se refieren á los asuntos que siguen:

Mandando extender cédula de montepío, con el haber correspondiente á la clase de teniente, á favor de doña Matilde Natalia Valverde Rivera.

Declarando nulos los nombramientos de los registradores de la propiedad inmueble para capitales de departamento, recaídos en personas que no sean abogados, ó á falta de éstos, en bachilleres ó sustitutos que hubiesen servido el cargo durante un año.

Consignando, por una sola vez, en el presupuesto general, doscientas libras para la construcción del cementerio de Huaraz y cien libras para el de Carhuaz.

Consignando en el mismo presupuesto 1530 L. un sol, 17 centavos que importa el crédito reclamado por el coronel don Felipe Santiago Oré.

Acordando al sobreviviente del combate de Arica don Orontes Viscarra, el sueldo íntegro de su empleo.

Votando durante dos años en el presupuesto la suma 1250 libras para la irrigación de la provincia de Jauja.

Consignando en el mismo presupuesto la partida correspondiente para abonar al coronel don Francisco Ramos Pacheco, el crédito de 706 libras tres soles que reclama por gastos hechos por él como jefe político y militar de los departamentos del sur.

Disponiendo que el ejecutivo, compensando los años de servicios prestados por el empleado don Aristipo Mugaburu, le acuerde á su viuda el montepío que le corresponde.

Exonerando del pago de derechos de exportación los sacos destinados para la agricultura y minería.

Disponiendo se expida nueva cédula de invalidez al coronel graduado don Francisco La Rosa, con el haber íntegro de su clase.

Destinando á la construcción de escuelas en la provincia de la Convención, los haberes correspondientes al médico titular de dicha provincia mientras dure la falta de éste en el desempeño de su cargo.

Aumentando con cinco libras inusuales el haber del cajero auxiliar de la casa de moneda.

Autorizando á las autoridades de Ica, Pisco y Chincha, para gravar con un impuesto el consumo del tabaco, con destino al servicio higiénico de sus respectivas localidades.

Concediendo algunos terrenos en el puerto de Mollendo.

Consignando en el presupuesto

general, la suma de diez libras mensuales para el sostenimiento de la sociedad de beneficencia del puerto de Mollendo.

Votando en el presupuesto departamental de Puno, doscientas libras para la construcción de escuelas en la provincia de Sandía y trescientas con igual fin en la de Azángaro.

Aplicando á la construcción de un puente sobre el río Ilave, las economías obtenidas por la junta departamental de Puno en el ejercicio de sus presupuestos de 1898 y 1900.

Disponiendo que en la confluencia de los ríos Manu y Madre de Dios se establezca una aduanilla y un fortín defendido por una guarnición de doscientos hombres y compra de una lancha cañonera para el servicio de dicha fuerza.

Disponiendo se consigne por una vez en el presupuesto general, seiscientas libras para la construcción de un puente de fierro sobre el río Chinchana.

Exonerando del pago de derechos de aduana hasta la suma de £ 200, los coches y ómnibus que se introduzcan por el puerto de Mollendo para el servicio público de la carretera que conducen á los baños de Jesús en Arequipa.

Anexando el caserío de Chupaca del distrito de Acobamba al distrito de Lircay en la provincia de Angaraes.

Votando en el presupuesto general la suma de £ 4,000 para la construcción de una acequia, que partiendo de la laguna de Quinnacocha, provea de agua potable á la ciudad de Pallasca.

Dividiendo en dos el distrito de Ayabaca de la provincia de su nombre en el departamento de Piura.

Votando en el presupuesto departamental de Huánuco la suma de £ 200 para la construcción de un local con destino á escuelas de instrucción primaria en Llata.

Concediendo al coronel graduado don Manuel Carrera la efectividad de su clase.

Acordando al empleado jubilado don Manuel Carrión la pensión de su último empleo sin descuento alguno.

Votando en el presupuesto general la suma de £ 200 para el ensan-

che de la cárcel de la ciudad de Huari.

Dispensando al bachiller don Felipe S. Vivanco el tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

Exonerando del pago de derechos de aduana, la cañería que para el servicio de agua potable de la ciudad de Aplao, debe importarse de Estados Unidos.

Consignando en el presupuesto general la suma de £ 500 para la construcción de una cárcel en la villa de Huanta.

Votando en el presupuesto departamental de Lima, la suma de 400 libras para la adquisición de un terreno y construcción de un local para la compañía de bomberos "Olaya" en la ciudad de Chorrillos.

Concediendo á doña Margarita Saenz viuda del coronel don Andrés Suárez, el goce íntegro de la pensión que le acuerda su cédula.

Estableciendo un impuesto de 2 soles para cada bestia caballar ó mular que se exporte del departamento de Piura, con destino á la construcción de locales para escuelas.

Concediendo á doña Amelia Matute la pensión de S. 100 mensuales.

Adjudicando á la municipalidad de Pisco el local de la antigua aduana, votando en el presupuesto departamental de Ica, la suma de S. 5,000 con destino á la reparación de dicho local.

Votando en el presupuesto general, la suma de £ 30 para la construcción de una línea telefónica ó telefónica que una las ciudades de Contumazá y Cascas, con la que actualmente recorre la provincia de Trujillo.

Disponiendo que las pensiones de montepío del ramo de justicia sean pagadas íntegramente.

Concediendo á doña María S. Litaro viuda de don Samuel Alcázar, la pensión de montepío correspondiente.

Elevando al rango de ciudad la villa de Ayja en el departamento de Ancachs.

Concediendo por el término de 2 años á la compañía constructora del ferrocarril de Vitor ó á cualquiera otra empresa que tome á su cargo la explotación y servicio del expresado ferrocarril, el 8% de garan-

tía sobre un capital de £ 20,000, consignándose al efecto £ 1,000 anuales en el presupuesto general.

Disponiendo se consigne por una sola vez en el presupuesto general la suma £ 200 para la compra de útiles de enseñanza y mobiliario de la provincia de Andahuaylas.

Disponiendo que los sueldos asignados en el presupuesto departamental de Arequipa, el médico titular de Camaná y que no hayan sido aplicados en los años 1901 y 1902, se inviertan en la construcción de locales para escuelas en esa provincia.

Exonerando del pago de derechos hasta la suma de £ 50, en la aduana de Paíta, un melodium destinado á la iglesia de Pacaipampa, provincia de Ayabaca, y algunos artículos para el culto de la iglesia de Frías.

Anexando el pueblo de Yuramarca de la provincia de Pallasca, á la de Huaylas del departamento de Ancachs.

Declarando capital del segundo distrito de la provincia de Antabamba el pueblo de Huarquirca.

Disponiendo que la capital de la provincia de la Convención lleve el mismo nombre que la referida provincia.

Concediendo á doña Natividad Ramírez viuda de don Napoleón Espinoza la pensión mensual de S. 40 sin descuento alguno.

Concediendo á doña Séfira Montenegro, viuda del doctor don Germán Lehuía, el pago íntegro de la pensión que le corresponde.

Declarando que el cirujano de la armada y del ejército doctor don Carlos Deglane, por su concurrencia al combate del 2 de Mayo y á las batallas de San Juan y Miraflores, ha comprometido la gratitud nacional; que su viuda é hijos tienen opción á la pensión de montepío de treintitres soles mensuales, que se le pagarán íntegramente.

Todos estos expedientes fueron remitidos á las comisiones que se indica al pié de cada uno de ellos.

De dos expedientes más de la misma procedencia, participando en uno, que el proyecto que anexa el distrito de Lares de la provincia de Calca á la de la Convención ha sido rechazado en revisión; y avisando en el otro que el proyecto que se pasó en revisión adjudicando unos

locales de propiedad del Estado á la municipalidad de Huaraz, ha sido aprobado; pasándose en consecuencia el expediente á la Comisión de Redacción.

El primero de dichos oficios se pasó á la Comisión de Demarcación Territorial, y el segundo á sus antecedentes.

Antes de la orden del día prestó el juramento de estslo el senador propietario por el departamento de Junín señor Manuel Irigoyen.

ORDEN DEL DIA

S. E. sometió á conocimiento de la H. Cámara, el siguiente cuadro del personal de las diversas comisiones que deben funcionar en la presente Legislatura:

Policía.—Señores Antero Aspíllaga, Agustín Tovar, Pedro José Ruiz, Severiano Bezada, Víctor Castro Iglesias, Luis F. del Solar.

Agricultura é Irrigación.—Señores Leonidas Ingunza, José María de la Puente, Julio Revoredo.

Beneficencia.—Señores Manuel C. Barrios, José C. Falconí, Nicolás B. Hermosa.

Constitución y leyes orgánicas.—Señores Teófilo Luna, José Ramos Llontop, Isaac Tejeira.

Comercio é industrias.—Señores Nicanor M. Carmona, T. Federico Ward, Juan C. Peralta.

Demarcación Territorial.—Señores J. M. García, Tomás Rojas, Isaac Tejeira.

Diplomática.—Señores Francisco García Calderón, Manuel P. Olachea, Manuel Irigoyen.

Gobierno.—Señores Benigno de la Torre, Alejandro N. de Romaña, Manuel Icaza Chávez.

Principa de Guerra.—Señores Heraclio Fernández, Felipe de la Torre Bueno, Teodoro G. Otoya.

Auxiliar de Guerra.—Señores Augusto Seminario y V., Leoncio Samanés, Benjamín Dublé.

Justicia y Culto.—Señores J. M. García, Ildauro Castro, Justo G. Delgado.

Principal de Hacienda.—Señores M. Adrián Ward, Nicanor M. Carmona, Carlos Alvarez Calderón.

Auxiliar de Hacienda.—Señores Agustín G. Ganoza, Enrique Coronel Zegarra, Julio Revoredo.

Principal de Legislación.—Señores P. Olachea, Fernando Morote, J. M. García.

Auxiliar de Legislación.—Señores Manuel A. Rodulfo, Julio S. Hernández, Justo C. Delgado.

Inmigración y Estadística.—Señores Alejandro L. de Romaña, Manuel A. Rodulfo, José M. Ramos Ocampo.

Instrucción.—Señores Manuel C. Barrios, Francisco Almenara Butler, Nicolás B. Hermoza.

Minería.—Señores Leoncio Samanés, Manuel Icaza Chávez, Ricardo P. Morzán.

Obras Públicas.—Señores Joaquín Capelo, Leonidas Ingunza, José Ramos Llontop.

Premios.—Señores Heraclio Fernández, Leoncio Samanés, José Noblecilla.

Principal de Presupuesto.—Señores Ignacio Elguera, J. Federico Ward, Teófilo Luna, Isaac Tejeira, Juan C. Peralta.

Auxiliar de Presupuesto.—Señores César A. E. del Río, Enrique Coronel Zegarra, Carlos Bernalles.

Redacción.—Señor José Moscoso Melgar.

Sin observación fué aprobado el cuadro de comisiones.

DECLARACION DEL Sr. SENADOR ALEJALDRO L. DE ROMANA

Presente el señor Romaña se dió lectura al oficio del señor Presidente de la Excm. Corte Suprema de que se da cuenta en el despacho, y cuyo tenor es el que sigue:

Excm. Corte Suprema de Justicia.

Lima, 23 de julio de 1903.

Señor Peesidente de la juntas pre-
paratorias de la H. Cámara de
Senadores.

La sala de este Supremo Tribunal que conoce del incidente sobre recusación al señor vocal doctor don Alberto Elmore, promovido por don Mariano A. Belaúnde, en el juicio de responsabilidad que se le sigue como Ministro de Hacienda y Comercio, ha dispuesto que para en parte de prueba, se reciba la declaración del Sr. D. Alejandro L. de Romaña, que forma parte de las juntas que dignamente preside U. S.

Lo que me es honroso comunicar á U. S. á fin de que se sirva acordar la comparecencia de dicho señor Romaña, ante la sala de esta Excm. Corte; para que tenga lugar la diligencia.

Dios guarde á U. S.

R. W. Espinoza.

El señor Romaña.—Excmo. señor:

No tengo inconveniente para prestar la declaración, y para el efecto, puedo precisar el viernes 7 del corriente.

El señor Presidente.—Se contestará el oficio en ese sentido.

INCORPORACION DE LOS SEÑORES DOCTORES VICTOR PACHECO CASTILLO Y ANGEL E. COLUNGA, COMO SENADORES SUPLENTE POR EL CUZCO.

—Se dió lectura á los documentos que siguen:

Un sello de la junta electoral departamental del Cuzco.

Lima, junio 24 de 1903.

HH. SS. señores secretarios de la Cámara de Senadores.

Tengo el honor de elevar á UU. SS. HH. la adjunta copia certificada del acta final de la junta electoral de mi presidencia, por el que consta la proclamación hecha de los señores senadores suplentes por este departamento.

Dios guarde á UU. SS. HH.

Benigno de la Torre.

Los infrascritos miembros de la Junta Electoral del departamento del Cuzco.

Certifican: que á fojas 24 del libro de actas de su secretaría, aparece una del tenor siguiente:

Sesión del 22 de junio de 1903.—Presidencia del señor comisario ordenador de ejército, don Benigno de la Torre. Abierta á las 2 ½ p. m. con el *quorum* legal y asistencia de los señores delegados Julián Ochoa, Narciso la Torre, Aurelio Rodríguez, Alejandro Dávila, Moisés León y Fidel Ayans, se leyó el acta de la sesión anterior, la que fué aprobada sin observación alguna. No habiendo despacho se pasó á la orden del día. El señor presidente mandó dar lectura al dictamen de la comisión de cómputo, cuyo tenor es como sigue: Señor presidente. Vuestra comisión de cómputo ha estudiado y examinado detenidamente las copias certificadas que le han sido entregadas y que contienen las elecciones practicadas en las doce provincias del departa-

mento. En el cuadro adjunto aparecen los votos obtenidos en cada una de las provincias por los diversos candidatos, cuyo total es como sigue: Víctor Pacheco Castillo, tres mil ocho votos; Angel E. Colunga, tres mil ochenta y nueve votos; Aurelio F. Baca, dos mil quinientos votos; Juan P. Fortón, ochocientos treinta y seis votos; Guillermo Alvarez, quinientos votos; Mariano C. Rodríguez, ciento doce votos; Fidel Carreño, trescientos noventa y cinco votos; Moisés Corvacho, doce votos; Ignacio Calderón, setenta y nueve votos; y dispersos, varios votos. No habiéndose presentado reclamación alguna contra las elecciones practicadas conforme á la ley, de senadores suplentes: vuestra comisión opina proclameis senadores suplentes por el departamento á los doctores Víctor Pacheco Castillo y Angel E. Colunga, que han obtenido la mayoría legal de votos, teniendo los requisitos exigidos por la la ley, y extiendan las actas que sirvan de credenciales á dichos señores, dando cuenta á los distintos poderes que señala la ley. Salvo mejor acuerdo.

Cuzco, Junio 16 de 1903.

Benjamín de La Torre—Aurelio Rodríguez—Julían Ochoa.

En seguida el señor presidente puso en discusión el anterior dictamen, y como ningún señor delegado hiciese uso de la palabra, se cerró el debate, y habiendo nuevamente hecho leer el dictámen, lo puso al voto y fué aprobado por unanimidad. En su consecuencia, el señor presidente, se puso en pie y en alta voz, proclamó primer senador suplente de este departamento, al ciudadano canónigo Dr. Víctor Pacheco Castillo, y segundo senador suplente, al ciudadano Dr. Angen Enrique Colunga. En seguida se acordó remitir copia certificada de la presente acta firmada por todos los miembros de la junta, al ministerio de gobierno, secretaría de la honorable Cámara de Senadores, prefectura del departamento y á los interesados. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, siendo horas 4 p. m.

Benigno de La Torre.—Julían Ochoa—Narciso La Torre—Alejandro Dávila.—Aurelio Rodríguez—Moisés León—Fidel Ayans.

Así consta y aparece del citado libro, al que nos referimos en caso necesario.

Lima, julio 24 de 1903.

Firmado.—BENIGNO DE LA TORRE, presidente.

Julían Ochoa—Narciso La Torre—Aurelio Ropríguez—A. Dávila—Froilán P. Cabrera—M. M. León.—Fidel Ayans, secretario.

El señor Rodolfo.—Excmo. señor En esos documentos noto una irregularidad: la ley electoral, cuando habla de la proclamación de los diputados principales ó suplentes, no dice que se clasificarán éstos en primeros y segundos; ¿con qué derecho, pues, el Presidente de la Junta Electoral del Cuzco dice que el señor Pacheco Castillo será el primer suplente? Si los suplentes hubieran sido elegidos en el mismo acto me lo explicaría; pero si han sido elegidos en dos actos distintos la cuestión varía; porque, entonces, corresponde al Senado apreciar si los mil votos de hoy, por ejemplo, equivalen á los seiscientos de ayer; porque puede suceder que los mil votos de hoy sean mil, sobre mil quinientos, ó mil seiscientos, y que los seiscientos votos obtenidos en una elección anterior, sean la totalidad de los sufragios; y aquí viene el caso de que el Senado, estudiando la cuestión, resuelva, llegado el momento, si es primer suplente el que ha obtenido mil votos sobre mil quinientos, ó el que habiendo obtenido sólo seiscientos ha sido elegido por unanimidad.

Mi opinión es que se acepte la incorporación, puesto que el Senado se manifiesta dispuesto á aceptarla por considerarla arreglada; pero no con la calidad establecida por la Junta Electoral Departamental del Cuzco.

El señor Presidente.—La observación de S. Sa. es fundada, porque el artículo 78 de la ley Electoral, dice: (leyó).

Art. 78.—La Junta Electoral de Departamento, hará el escrutinio y regulación general de los votos alcanzados, conforme á la ley, en las diferentes provincias del departamento, y una vez decidida la legalidad de las elecciones, proclamará á los senadores propietarios y suplentes que tuviesen mayoría de votos,

observándose para estos casos, todas las reglas prescritas para la elección de diputados.

De manera, pues, que no se expresa en la ley, la facultad que tienen las Juntas Departamentales de designar el orden ó relación de los suplentes. Esa operación queda para la Cámara cuando se presente el caso de hacerla.

El señor Rodolfo.—Lo mejor sería que, cuando la Cámara tome una resolución al respecto, la tome con carácter general, para que no se crea que se hacen preferencias de carácter particular.

El señor Presidente.—Será la Cámara, la que llegada la oportunidad, tome una resolución al respecto.

Estando conformes las credenciales quedan incorporados como senadores suplentes por el departamento del Cuzco los señores D. Víctor Pacheco Castillo y Angel E. Colunje.

El señor Rodolfo.—Debiendo constar que no se reconoce el número ordinal fijado por la Junta Electoral del Cuzco.

El señor Presidente.—Solamente han sido incorporados en el orden colocado en el acta de la Junta Electoral Departamental del Cuzco, pero sin la calidad de primero ni segundo suplente.

En la última sesión quedó á la orden del día un oficio pasado por el señor Víctor Pacheco Castillo, al que va á dar lectura el señor secretario.

El señor Secretario (leyó).

Lima, 10. de agosto de 1903.

Señores secretarios de la H. Cámara de Senadores.

HH. SS.

Desde hace muchos días se encuentra en poder de U. S. S. H. H. y á la orden del día las credenciales que me acreditan como primer senador suplente por el Departamento del Cuzco, de donde he venido á constituirme en esta capital con la debida anticipación.

Esperaba que antes de la instalación del Congreso, sería incorporado en esa H. Cámara; pero como hasta hoy nada se trata sobre mis credenciales, acaso por el recargo de labor de esa Secretaría, me dirijo á U. S. S. H. H. con el objeto de que se dignen recabar de esa H. Cámara mi incorporación como sena-

dor suplente del Cuzco, pues, no me sería posible permanecer indefinidamente en esta ciudad, habiendo hecho los gastos de viaje y teniendo que hacer los que demanda mi permanencia aquí, sin recibir los emolumentos que legalmente me corresponden por el cargo de que estoy investido.

Existiendo tres vacantes de senador en propiedad, la de los señores La Torre y Marmanillo que están ausentes, y la del señor Orihue la, impedido por ser ministro de estado, me constituí en Lima con la convicción de incorporarme, pues, mis credenciales revelan la legalidad de mi elección á la vez que, por el número de votos que he obtenido, tengo el carácter de primer suplente.

Concluyo, pues, suplicando á U. S. S. H. H. se dignen dar cuenta á la Cámara del hecho de hallarse mis credenciales á la orden del día, á fin de que ella resuelva lo que estime conveniente.

Con sentimientos de distinguida consideración, soy de U. S. S. H. H. atento y seguro servidor.—Firmado.—*Víctor Pacheco Zagarra.*

El señor Presidente.—Sobre la ausencia del señor La Torre tengo que hacer presente á la H. Cámara que, antes de la instalación del Congreso, el señor La Torre pasó un telegrama con fecha 20 de julio y que se recibió el mismo día. Sirvase el señor Secretario darle lectura.

El Secretario (leyó.)

Lima, julio 20 de 1903.

Excmo. Presidente del Senado.

Lima.

Labores Junta Electoral Departamental obligáronme permanecer aquí hasta hoy.

Marcharé esa capital viernes 24, para compartir con V. E. y honorables colegas funciones legislativas.

Benigno La Torre.

El señor Presidente.—Como se vé por este telegrama, el señor La Torre anuncia su próxima incorporación al seno de la Cámara, y como el departamento del Cuzco estaba representado por el propietario señor Luna y los otros SS. suplentes, que ya estaban incorporados, no he estimado urgente la incorporación del señor Pacheco Castillo. Este señor ha dirigido el oficio, á que se ha dado lectura, recla-

mando; pero como ya se ha publicado que el señor La Torre, viene entre los pasajeros, que se han embarcado en Mollendo en el último vapor que ha zarpado, y, además para el ingreso de los suplentes es necesario que sea solicitado y justificado por la ausencia de algunos de los representantes del departamento del suplente, porque los suplentes no tienen su derecho expedito para ingresar con tanta libertad á las sesiones ordinarias de las Cámaras, como lo hacen á la junta preparatoria, creo que no es llegado el caso de que sea llamado el señor Pacheco Castillo.

El señor Barrios.—La representación del Cuzco está ejercida por tres de los cuatro senadores que corresponden al departamento, y es notorio que el señor La Torre, el único senador propietario por el Cuzco que faltó, llegará mañana, así es que creo innecesario que se llame al suplente, por solo uno ó dos días quedará el señor La Torre.

El señor Ramos Ocampo.—Excmo. señor: Hay una disposición reglamentaria que dice: que cuando las Cámaras están instaladas, se llamará á los suplentes, en caso de que falten los propietarios durante ocho días; en el caso del señor La Torre no ha trascurrido aun ese tiempo: de manera que creo que se cumple el reglamento esperando unos días más la llegada del senador propietario por el Cuzco.

El señor Presidente.—Visto los antecedentes que ya conoce la cámara voy á consultarle si cree que ha llegado el caso de llamar al señor Víctor Pacheco Castillo.

—Hecha por SE. la consulta, la H. Cámara resolvió negativamente.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión pública para proceder á la instalación de las secretas, y ocuparnos de asuntos económicos.

Por la Redacción.—

BELISARIO SANCHEZ DÁVILA.

4a. Sesión del martes 4 de agosto de 1903.

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores:

Elguera	Alvarez Calderón
Rojas	Capelo
Río del	Irigoyen
Icaza Chávez	Carmona
Morzán	Ramos Llontop

Samanez
Fernández
Bamos Ocampo
Romaña
Macoso Melgar
Delgado
Morote
Solar
Revoredo
Peralta
Luna
Hermoza
Tejeira
Hernández
Castro
Ingunza
Rodulfo
Olaechea

Ganoza
Puente
Otoya
La Torre Bueno
Bernáles
García
Almenara
Barrios
Seminario y
Coronel Zegarra
Toyar
Ward A.
Ward J. F.
Noblecilla
Bezada
Castro Iglesias
Secretarios

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Guerra, participando que por el despacho de su cargo, se han impartido las órdenes conducentes á que se cubra las guardias de esta honorable Cámara, desde el 1o. de los corrientes, con fuerzas del Ejército, hasta la terminación de la presente Legislatura.

Al archivo.

Dictámenes

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión, votando por una sola vez en el Presupuesto General, la suma de quinientas libras, con destino á la construcción del cementerio público de la ciudad de Catacaos.

De la de Instrucción, en la solicitud de don Francisco R. Berroa, para que se autorice á la Universidad de Arequipa, con el fin de que le confiera los grados de bachiller y doctor en Teología.

De la misma en la solicitud de don J. Vitaliano Berroa, con el mismo objeto que la anterior.

De la de Comercio é Industrias, en el proyecto del señor Capelo, relativo á que se autorice al Ejecutivo para celebrar un contrato de construcción de ferrocarril entre la sección comprendida de la Oroya á Puerto Bermúdez, garantizando el 6% sobre un capital de S. 500,000, del empleado en la sección de San Luis á Puerto Bermúdez.

De la Principal de Guerra, en el expediente del Coronel graduado don Eduardo Corrochano, para que